

1a -



1905 á 1906  
1906 " 1907

EXPEDIENTE NUM. 3.

LETRA A.

Mes de Julio 1905

EXTRACTO.

Andrade A. J.  
Expediente relativo al aduado que tiene  
con esta Direccion por cuenta lucrosa  
sobre la Agencia de comisiones franci-  
ga que tiene establecida en Mexicali y  
tienda mista en Los Algodones



Patente Boleta 720.

El que suscribe tiene la honra de manifestar a 'Ud. que con esta fecha ha abierto un establecimiento destinado a 'Oficina de Comisiones en la Avenida "Porfirio Díaz" y para lo cual se servirá asignarme la cuota que la ley impone a este punto.

Mexicali, B. C. Enero 27 de 1905.

H. Cuadrado



A Director de Contribuciones Directas.

Ensenada.

Ensenada Febrero 4 de 1905.  
A la Sección Recaudadora



para su empadronamiento con  
brándose peritos a los Señores.

Manuel Saldumbide y David  
Goldbaum = del Rio = rubrica  
= La misma fecha = Presentes  
los peritos y de acuerdo con el Je  
fe de la Sección que suscribe fue  
con (de opinion) de opinion se  
impusiera a la Agencia de  
que se trata en la presente  
manifestación. La cuota men  
sual de \$8.00 ocho pesos, firman  
do para constancia = M. Sal  
dumbide = rubrica = D. Goldbaum =  
rubrica = Ramon Garcia Tena = ru  
brica = Sello de la Dirección =  
Practíquese la liquidación y  
dese conocimiento al interesa  
do, requiriéndolo al frago =  
del Rio = rubrica = Febrero  
9 de 1905 = Liquidación = Por  
el mes de Febrero presente \$8.00.  
El Recaudador = Garcia Tena  
= rubrica



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Tena





DEMARCAACION NORTE.

BAJA CALIFORNIA.

Número... 224.

S. E. recibió en esta Oficina la manifestación que por triplicado remitió Ud. en la que avisa haber establecido en ese lugar una Agencia de comisiones. Sometida á calificación conforme á la ley, le fué impuesta la cuota mensual de \$ 8.<sup>00</sup> ocho pesos; debiendo pagar la contribución correspondiente al presente mes, que se servirá Ud. remitir ó comisionar á alguna persona en ésta, que verifique dicho pago, así como los subsecuentes, que deberán hacerse por bimestres adelantados, en los primeros diez días del mes con que principia el bimestre.

Ensenada, B.C. Febrero 9 de 1905.

~~EL DIRECTOR.~~

Al Señor M. Andrade ,

Mexicali,.- B.C.



# SOCIEDAD DE IRRIGACION Y TERRENOS

De La Baja California, S. A.

A. F. ANDRADE  
Agente



Mexicali, B. C. Mayo 24 de 1905

Señor Don L. H. del Rio  
Ensenada

Muy Señor mío:

En carta de su postal del 14 del Ultó, referente de las Contribuciones por la Agencia de Terrenos, mucho le agradeceré se sirva informarme si las Contribuciones de que se trata es por venta de terreno de la Comp<sup>a</sup> arriba expresada, ó si es por venta de lote en este pueblo. En estos últimos nada tengo que decir, pero si es ó cta de la terreno de mi Compañía, al recibir su carta en remitir inmediatamente la cantidad necesaria. En caso de su favor, quedo de Ud

Atm y. S.

A. F. Andrade

#



# Que las contribuciones que se le cobran,  
son por la Oficina de Comisiones que estable-  
ció en aquel lugar, según se avies que de En.º 27  
último que se recibió en esta Dirección; cuya Ofici-  
na bajo la denominación de Agencia p.º la venta  
de terrenos etc., está especificada en la Tarifa de la  
Ley relativa en la fracción 9.ª, debiendo por esto solo  
motivo causar las contribuciones, cualquiera que sea  
la procedencia de los terrenos que se vendan o com-  
pran por conducto de dicha Agencia.

Del Rio.



Ensenada, B.C. , Mayo 29 de 1905.-

Sr. A. F. Andrade.,

Mexicali., B.C.-

Señor mio:

Refiriéndome à su carta de 24 del actual, le manifiesto que las contribuciones que se le cobran, son por la Oficina de Comisiones que estableció Ud. en ese lugar, según su aviso de Enero 27 último, que se recibió en esta Dirección; cuya Oficina bajo la denominación de Agencia para la venta de terrenos etc., está especificada en la Tarifa de la Ley relativa en la fracción 9a.-debiendo por este solo motivo causar contribuciones, cualquiera que sea la procedencia de los terrenos que se vendan ó compren por conducto de dicha Agencia,.

Las contribuciones que adeuda Ud. por la referida Agencia hasta la fecha, importa la cantidad de \$ 46.20 cuarenta y seis pesos, veinte centavos, como verá por la cuota que fué impuesta, según la liquidación que se le remitió con oficio númº 224 de 9 de Febrero ppdo. y cuya cantidad le suplico me remita à la mayor brevedad posible y por la cual se le enviará el recibo correspondiente.

Quedo de Ud. afmo. y atto. S.S.



Núm°...

11 bis

C O N fecha 29 de Mayo último y

por carta, di à Ud. una explicación de por que se le cobraban las contribuciones por la Oficina de Comisiones que estableció Ud. en esa población que con fecha 27 de Enero del presente año manifestó à esta Dirección y como hasta la fecha no se ha recibido en esta Dirección el importe de dichas contribuciones, le merecerè se sirva remitirlo à la mayor brevedad posible, en el concepto de que como en el presente mes comenzò el primer bimestre del año fiscal de 1905/906 montan dichas contribuciones à la cantidad de \$ 58.00 cincuenta y ocho pesos, segun la liquidación siguiente:

Por el mes de Febrero.....	\$ 8.00
Por los bimestres 5° y 6° del año fiscal que acaba de pasar.....	\$ 32.00
Por el primer bimestre del presente año fiscal.....	\$ 16.00
	<hr/>
	\$ 56.00
Recargo de 5 % sobre \$ 40.- por no haber hecho el pago dentro del plazo de ley.....	\$ 2.00
	<hr/>
Total adeudo...	\$ 58.00

Ensenada, B.C. Julio 6 de 1,905.

EL DIRECTOR.

Al Sr. A. F. ANDRADE.,

Mexicali, B.C.



C. Director de Contribuciones Directas.

Ensenada. B.C.

Alberto.F.Andrade, Agente ed Terrenos en esta pobla  
cion de Mexicali ante Ud expone; que con esta fecha  
ha suspendido su negocio de venta de terrenos.  
Suplicando á Ud que por lo expuesto se sirva mandar  
liquidar hasta este dia el pago de la contribucion  
correspondiente.

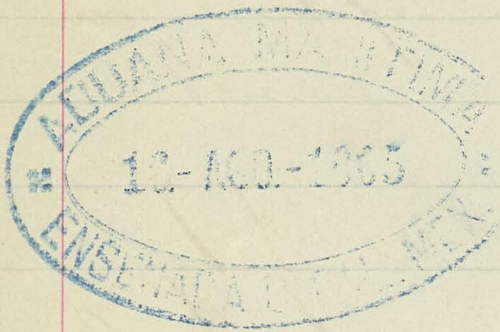
Protesto obrar de buena fé y ser cierto le  
declarado.

Mexicali.B.C. Julio I de 1905.

*A. Andrade*

Que se sir  
va mandar  
su aviso por  
triplicado, en  
el que al calce  
del mismo  
debe obrar el  
certificado (sin  
estampillas)  
de la auto  
ridad poli  
tica de ser  
cierto lo que  
en él exprese,  
y que confor  
me a la ley  
el impuesto se  
pague hasta  
la fecha de  
la presentacion  
de los avisos.

Que como  
habra visto  
por el oficio





#  
n.º 11 bis del del Julio próximo anterior,  
en el se le hizo la liquidación de lo  
que adeuda desde la apertura de su  
Agencia hasta el presente bimestre,  
cuyo adeudo importa \$ 58.<sup>80</sup> que unco-  
munto se le publica <sup>cuanto antes</sup> ~~de que en la actualidad asciende a~~ según la liqui-  
dación al caso y <sup>en la inteligencia de que si no</sup> ~~manda~~ <sup>se</sup> ~~dielo~~ <sup>se</sup> ~~aviso~~ <sup>se</sup> ~~antes~~ <sup>se</sup> ~~de la se-~~  
gunda quincena del próximo Setiembre, an-  
teutará en la proporción que correspon-  
da al importe de dicho adeudo; y que  
por ningún motivo esté libre del pago  
de lo que corresponde por el actual bi-  
mestre por no haberse recibido hasta  
hoy, el aviso de clausura, conforme  
a la ley.

de la ley.



Núm 54.

Se recibió en esta Dirección el aviso que por fecha 1.º de Julio anterior dá Ud. de haber sancionado la Agencia para la venta de terrenos que tenía establecida en su punto.

Para poder tomar en consideración el expresado aviso se hace de todo punto necesario un visto sumativo por triplicado, habiendo obrado al efecto de él, el certificado de la Autoridad Política del lugar de ser visto lo que Ud. expresa en dicho aviso, participándole que el impreso según la ley se causa hasta la fecha de la presentación del aviso en esta Oficina y no de la que este tenga.

Por la liquidación que se le dio a conocer en Oficio n.º 11. bis de 6 de Julio anterior quedaria Ud. enterado que el adeudo que reportaba su negociación hasta aquella fecha era la cantidad de \$58.00 cincuenta y ocho pesos, el que ha aumentado en la actualidad a la suma de



\$ 58.<sup>80</sup> cincuenta y ocho pesos, ochenta  
centavos por no haberse recibie-  
do la suma anterior en su oportu-  
nidad lo mismo que el  
aviso de clausura respectivo.

Por tales conceptos se remite  
Ud. desde luego iniciar a esta  
propria Direccion la remisi-  
on de suma de \$ 58.<sup>80</sup> que causa  
y adeuda en referida Agencia  
hasta el dia ultimo del mes actual  
prestando tambien mandado  
el aviso de clausura con los re-  
quisitos que se le han indi-  
cado; en la inteligencia de  
que con arreglo a lo dispuesto  
en la ley relativa haya ningun  
título esta Ud. exento del pa-  
go del impuesto causado hasta  
finis de este mes.

Debo advertir a Ud. que  
si el aviso de clausura de  
su Agencia se recibe en esta  
Direccion despues del 15 de  
Septiembre proximo, causará  
la contribucion por el referido  
mes por lo que procure Ud.  
remítalo lo mas pronto posible.

Cauzanate Agosto 17 del 1905

El Director

M. Sr. Alberto J. Andrade.

Mexicali



N<sup>o</sup> 218

Se de merecer á  
Ud se me mande ~~que~~  
entregar á los Señores Regis  
de la Fina y el Abco J. Andra  
de sel pliego que para cada  
uno de ellos <sup>de servicio Ud.</sup> encuentran al fin

Anticipo á Ud las gracias  
reiterándole mi alta consideración  
Ensenada. Enero 17 del 906.

El Duende

Al Juez de Paz de

Mexicali

B. G.



Núm 219

Como hasta la fecha  
no se ha recibido en esta  
Dirección el aviso de clau-  
sure de la Agencia para  
la venta de terrenos que  
tiene Uld. establecida en su  
punto, con el requisito  
que en oficio N.º 54 del 17  
de Agosto último se le dijo  
que debía tener, al que remi-  
tis por conducto del Señor  
Administrador de la Aduana  
Tercera de su lugar para  
poderse admitir, continuán-  
do en consecuencia causando  
dicho establecimiento el su-  
puesto respectivo, según tam-  
bien se le dijo en el mis-  
mo citado oficio, participo  
a Uld. que su referido estable-  
cimiento se halla adende-  
do la cantidad de \$ 33.60 ti-  
ta y tres pesos sesenta cen-  
tos por los trimestres 3.º y  
4.º del presente año fiscal,  
cuya cantidad le me-  
rece se remita  
a esta propia Dirección  
a la mayor brevedad  
posible, en el concepto



H

de que mientras no se  
reciba el aviso respectivo  
continuará causándose la  
contribución como pronto  
Ensenada mayo 17 / 906.

El Director

Al Sr. Alberto F. Andrade

Mexicali





En contestacion a su oficio N.º 218  
de fecha 17 del presente, tengo el honor  
de manifestar a Vd. que fueron en-  
tregados los pliegos que para los Sres.  
Diego de la Peña y Alberto J. Andrade  
me fueron remitidos por esa oficina.



Reitero a Vd. mi atenta consi-  
de racion y aprecio.

Libertad y Constitucion

Mexicali Enero 24/1906

El Juez de Paz

E. Carrillo

Al C.º Director de Contribuciones  
Directas

Ensenada



Numero 238

Se recitó en esta Dirección la manifestación que hace Ud. como representante de la Sociedad de Emigración y Ferreiros de la Baja California, en la que avisa haber abierto en "Los Algodoneros" con fecha 20 de Enero próximo anterior una tienda mixta de raya.

Constituida dicha manifestación a la calificación respectiva, le fue impuesto por los peritos la cuota de \$9.<sup>00</sup> mensuales; y por virtud de haber sido abierta la referida tienda en la segunda quincena del mes de Enero solo comienza a causar el impuesto desde el presente febrero. Se le remite de luego a esta Dirección en giro por la cantidad de \$9.<sup>00</sup> mensuales que corresponde.

Recomiendo a Ud. a fin de evitar los trámites que causan las demoras del pago del impuesto, que se abra con toda prontitud



Seidad remitir las contribu-  
ciones correspondientes en las  
fechas de ley que son del  
1º al 10 de los meses de Julio,  
Septiembre, Noviembre, Enero,  
Marzo y Mayo.

En su ciudad de Bayamón febrero 8 / 1906.  
El Director.

---

Al Señor Alberto J. Andrade  
Mexicali

---



Señor. Director de Contribuciones directas.

Ensenada. B. C.

Manifiesto por la presente que la Sociedad de Irrigacion y Terrenos de la Baja California. S. A. que represento, ha establecido con esta fecha una tienda mixta de raya para beneficio de sus empleados en Los Algodones, invirtiendo en ella la suma de Mil quinientos pesos.

Protesto lo necesario y quedo de Ud. Atto y S. S.

Por la Sociedad de Irrigacion y terrenos de la Baja California. S. A. *C. A. C.* Agente.

Mexicali. Enero 20 de 1906.

Ensenada, B. C. Febro 3 de 1906  
A la Sección Recaudadora para su empadronamiento, nombrandose peritos a los Señores Agustín Nazabal y Miguel Ormaet del Rio Rubica. Febrero 7 de 1906. Presentes los peritos y de acuerdo con el jefe de la Sección que suscribe fueron de opinion tomando en consideracion el capital manifestado, se imprusiera al establecimiento de que se trata la cuota) presento manifestacion la cuota mensual de \$ 9.00 nueve pesos, firmando para constancia M. Ormaet Rubica. A Nazabal-rubica Ramon Garcia Pina. rubica. Su sello



que dice = Dirección de Contribuciones de  
la Demarcación Norte = Territorio de la Baja  
California = Aprobado = del Rio = rubrica =  
La misma fecha = Se hizo la anotación =  
en el padron respectivo = El jefe de  
la Sección Garcia Pina = Rubrica =

Liquidación.  
Por el presente mes de Febrero \$ 9.00  
Onsenada febrero 7 de 1906. = El Recaudador =  
Garcia Pina = rubrica

Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina



Núm 240

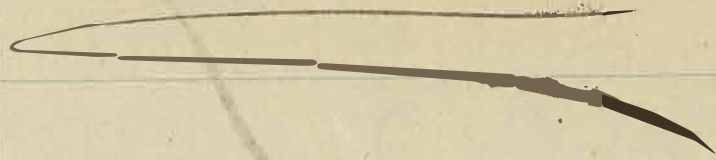
Por conducto del Juez de Paz de ese lugar se remitió a Ud el oficio número 219 de fecha 17 del mes de Enero anterior en el que se le manifestó que por no haberse realizado en esta Dirección con los requisitos de ley el aviso de clausura de la Agencia para la venta de terrenos, que oportunamente se manifestó haber abierto en su punto, que dicha Agencia continúa causando el impuesto respectivo, siendo su adeudo por el 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> trimestres la cantidad de \$ 33.<sup>60</sup> treinta y tres pesos, sesenta centavos y por no haber transcurrido el tiempo suficiente sin haberse restituido en esta Dirección la expresada cantidad, se le vuelve a recordar a Ud por esta propia Dirección que remita desde luego el importe de su citado adeudo, y en su caso el aviso de clausura con el certificado de la autoridad prohibida

Canse #



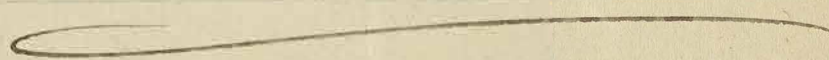
madea febrero 8 del 1906.

El Director.



Mr. Juan Alberto J. Andrade

Musical'





The Peninsular Railway & Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

J. H. Packard, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

La Cia Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Lda.

J. H. Packard, Gerente General.

Enlazándose con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVED at ENSENADA,  
RECIBIDO en MAR 2 1906  
BAJA CALIFORNIA.

10A 9 paid

Colleción local 2

Admora Aduana, Ensenada Mex

Lunes remito contribuciones completas acabo de regresar a esta.

A. J. Andrade



San antecolony  
del...



Número 304.--

H A S T a la fecha no se ha recibido en esta Dirección lo que Ud. adeuda por contribuciones, correspondientes á la Agencia para la venta de terrenos y establecimiento mercantil que como representante de la Sociedad de Irrigación y Terrenos, tiene establecido en ese lugar y en Los Algodones, y que en telegrama de 2 de Marzo anterior manifestó remitía desde luego.

Como está para terminar el presente año fiscal y á fin de evitar mayores trámites á esta propia Dirección le mereceré que á la brevedad posible y sin excusa alguna se sirva remitir por giro postal la cantidad que se adeuda que es la que arroja la siguiente

L I Q U I D A C I O N .

por la Agencia para la venta de terrenos

en el 3o, 4o, 5o y 6o bim. á \$8.00 mens<sup>s</sup>

Más 5% s/ \$48.00 vencidos.

Por la tienda mixta de los Algodones,

en el mes de Febrero, 5o y 6o bimestres

á \$9.00 mensuales

Más 5% s/ \$27.00 vencidos.

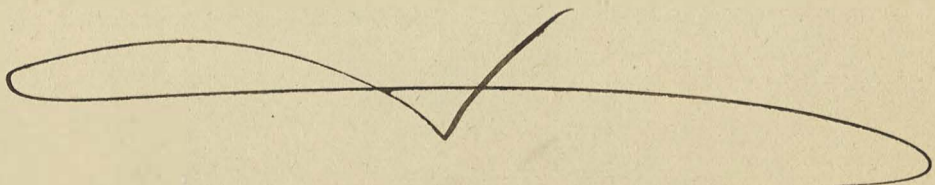
Total adeudo

\$ 64.00			
2.40	\$ 66.40.		
45.00			
1.35	46.35.		
		\$112.75.	

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Abril 27 de 1906.

El Director.



Al Señor Alberto F. Andrede.

M e x i c a l i .



La minuta original esta en el expediente de Diego de la Peña.

Núm 306

Al de mostrar a Ud, se viva si para ello no tiene inconveniente, mandando entregar a los Señores Diego de la Peña y Alvaro J. Andrade el pliego que para cada uno de ellos le adjunto, suplicandole a la vez que ponga Ud. de su parte a fin de que los referidos individuos cumplan con lo que se les recomienda en dicho plieg.

Anticipo a Ud. las gracias, reiterandole mi atenta consideracion

Libertad en la Constitucion  
Ensenada Abril 27/1906.

El Director =  
Rubrica del Director =

Escopia del P. N. N.

El Recaudador

Al Sub Prefecto Politico en

Mexicali

B. C.



# SOCIEDAD DE IRRIGACION Y TERRENOS

De La Baja California, S. A.



A. F. ANDRADE  
Agente *Andrade*

Mexicali, B. C. ~~Junio 23 de~~ 190 ~~6~~

Señor Pedro Victoria,  
Director de Contribuciones Directas,

Ensenada, B.C.

Muy señor mío:-

Adjunto se servira Vd. encontrar Giro Postal por valor de \$100.00 para cubrir los siguientes cargos, a saber:-

Por mi adeudo de contribuciones por la Agencia de terrenos que con anterioridad tenía yo establecida en este lugar-----	\$66.40
Por la tienda que tiene esta Sociedad establecida en Los Algodones-----	" 32.00
mas el 5%-----	" 1.60
TOTAL	<u>\$100.00</u>

En la nota que me fué entregada por el Sr. Subprefecto de este lugar, Vd. me tiene cargada la suma de \$45.00 por cuenta de las contribuciones de la tienda que tenemos en Los Algodones, que, según mis cálculos debe ser solamente la de \$32.00, esto es, por el 5º y 6º bimestres á \$8.00

Desde el 23 de Octubre ppdo., manifesté á esa Dirección que había suspendido mi Agencia de venta de terrenos, pues que desde la citada fecha fui nombrado Agente de esta Compañía, y, entiendo que esta tiene cubiertas todas sus contribuciones por conducto de su apoderado el Sr. Lic. A. Guerrero y Pórrres de ese lugar.

La manifestación que remití á esa Dirección en la que avisaba la suspensión de mi Agencia, me fue devuelta por conducto del Sr. Larrea Admor. que fué de esta Aduana, con mucho atraso para que el Sr. Sub-prefecto aquí certificara que en efecto habia clausurado esta Agencia de Terrenos, ó mejor dicho, de solares en este pueblo.

Adjunta me permito remitir á Vd. otra manifestación á este efecto, con el certificado correspondiente del citado Sr. Sub-prefecto.

Mucho agradeceré á Vd. se sirva, si le es posible, enviarme los recibos por duplicado de esta cantidad.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme á sus gratas órdenes, y subscribirme como su muy afmo. y atto. S.S.

*A. F. Andrade*



Número 337

Con la nota de Ud. de fecha 23 del que cursa se recibí en esta Dirección en un giro postal la cantidad de \$100.00 cien pesos, para el pago de las contribuciones que adeudaba Ud. por la Agencia para la venta de terrenos que tenía establecida en Mexicali y la tienda mixta que tiene manifestada en Los Algodones; así como las manifestaciones de clausura de la primera, adjunto le remito los recibos de entero números 1401 y 1402, el primero por \$66.40 sesenta y seis pesos, cuarenta centavos que corresponden al importe de la Agencia de venta de terrenos hasta el sexto bimestre del presente año fiscal, en cuya fecha se ha dado de baja en el padrón respectivo, y el segundo por la suma de \$28.35 veintiocho pesos, treinta y cinco centavos, que corresponde á la tienda mixta, por el mes de Febrero último y 5o. bimestre del presente año fiscal á razón de \$9.00 nueve pesos mensuales que le recayó como se le dió á conocer en oficio número 238 de 8 del mes de Febrero citado; se cobra dicho mes de Febrero por que el establecimiento según la manifestación respectiva se abrió en el 20 de Enero del mismo año, en consecuencia queda en esta en depósito la cantidad de \$5.25 cinco pesos, veinticinco centavos, para que con \$13.65  $\phi$  trece pesos, sesenta y cinco centavos que se servirá remitir se complete el 6o. bimestre que hoy termina.

A fin de que no sufra mas demora los pagos de

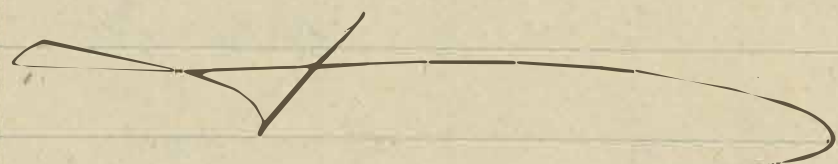


contribuciones, creo conveniente, debe Ud. Ud. remitir también lo correspondiente al 1er. bimestre del año fiscal próximo que son \$18.00 diez y ocho pesos, de todo lo cual se le enviará el recibo correspondiente.

LIBERTAD EN LA CONSTITUCION.

Ensenada, B. C. Junio 30 de 1906.

El Director.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop at the end and a vertical stroke crossing it near the beginning.

Al Señor.

Alberto F. Andrade.

Mexicali.



*Patente, Boleta n.º 120. -*

Co. Director de Contribuciones Directas.

Ensenada. B.C.

Alberto.F.Andrade, Agente de terrenos en esta poblacion de Mexicali ante Ud. expone; que con esta fecha ha suspendido su negocio de venta de terrenos, por lo cual se me exima el pago de contribuciones.

Protesto obrar de buena fé y ser cierto lo declarado.

Mexicali. Junio 23 de 1906

*Alberto F. Andrade*

El Señor Sub-Prefecto Politico de esta Seccion, Certifica; que el Señor Alberto.F.Andrade como lo expresa en la manifestacion que precede, ha clausurado la Agencia para la venta de terrenos que tenia establecida en este lugar.

Mexicali. B.C. Junio 23 de 1906.

El Sub-Prefecto.



*J. Carreras*

*Ensenada, Junio 30 de 1906. = Pasó a la Sección Recaudadora, para su anotación en el padrón respectivo. = El Director. = Victoria. = Rubrica. = El sello de la Sección de Recaudación. = La misma fecha: Se hizo la anotación en el padrón respectivo. El Jefe de la Sección. = García Piña Rubrica.*

*Escopia*

*El Recaudador,*

*García Piña*

*[Signature]*



# SOCIEDAD DE IRRIGACION Y TERRENOS

De La Baja California, S. A.

\*\*\*

A. F. ANDRADE  
Agente General.

Mexicali, B. C. Agosto 21 de 190 6-

Señor.

J.P.Victoria.

Director de Contribuciones Directas.

Ensenada.

Muy Sr mio.

Adjunto encontrará Ud giros postales N° 775689-775690-775691-y 775692, por la suma de \$ 323.45 tres cientos veinte y tres pesos cuarenta y cinco centavos, para liquidar las contribuciones pendientes que tiene esta Compañía, a saber:

\$ 273.60 para el pago de un año adelantado á cuenta de contribuciones que corresponden á los terrenos pertenecientes á esta Compañía.

\$ 13.85 que quedamos á deber por el último bimestre pasado según su comunicación N° 337, por la Tienda Mixta que tenemos en Los Algodones.

\$ 36.00 para pagar el primer y segundo bimestre que corresponden á la expresada Tienda Mixta.

Mucho le agradeceré me mande los recibos correspondientes.

Me Repito de Ud Att, y S.S.

*A. F. Andrade*

Agente General.

*Remítame los recibos.*



Ensenada, B. C. Septiembre 3 de 1906.

Señor

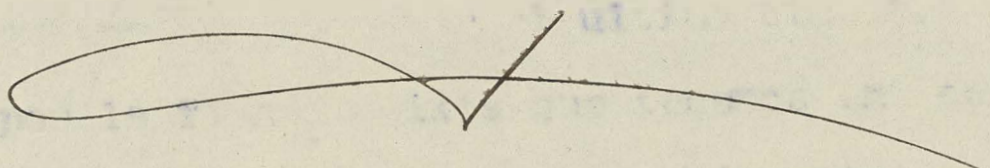
A. F. Andrade, Agente General de la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California, S. A.

Mexicali.

Muy Señor mio:

Con la atenta de Ud. de 21 del ppdo. Agosto recibí en giros postales la cantidad de \$323.45 trescientos veintitres pesos, cuarenta y cinco centavos, para el pago de las contribuciones respectivas de los terrenos, casa y tienda mixta de la propiedad de la Sociedad de Irrigación y terrenos, de quien es Ud. Agente; adjunto le remito los recibos de entero números 334 y 335 , por las expresadas contribuciones.

Quedo de Ud. atento y S. S.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop at the end and a diagonal stroke crossing it.



Número 232.

E s t a n d o al terminar el presente año fiscal que vence en el mes de Junio próximo y estando Ud. adeudando á esta Dirección por derecho de Patente sobre la tienda mixta que tiene establecida en esa Sección de los Algodones, la cantidad de \$74.70 setenta y cuatro pesos, setenta centavos correspondiente al 3º al 6º bimestres del presente año fiscal mas el 5 % sobre la cantidad vencida, le mereceré á fin de evitar trastornos que podrían ocasionar este adeudo, se sirva á la mayor brevedad posible remitir la cantidad expresada, la que al recibirse se aplicará á su respectivo ramo extendiéndole á Ud. el comprobante de entero respectivo que se le remitirá con oficio.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Marzo 19 de 1907.

El Director.



Al Señor Alberto F. Andrade.

Los Algodones.



Número 233.

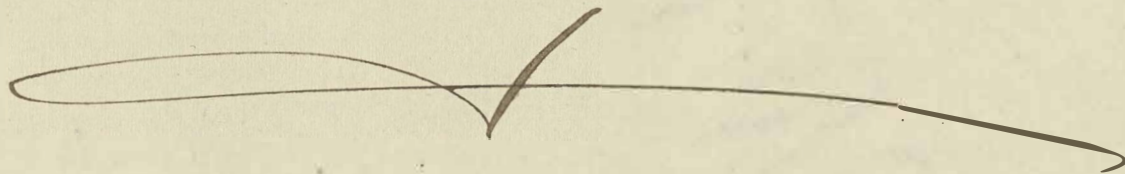
H E de merecer á Ud. si para ello no tiene inconveniente, se sirva mandar entregar al Señor Alberto F. Andrade, el pliego que para él me permito acompañarle.

Anticipo á Ud. las gracias, reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD EN LA CONSTITUCION.

Ensenada, B. C. Marzo 19 de 1907.

El Director.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke with a large loop on the left and a sharp hook on the right.

Al Sub-Prefecto Político en

MEXICALI.





Núm. 57



El Señor Alberto A. Andrade,  
a quien le fue entregado el filie-  
go que me acompañó Ud. a su  
oficio de fecha 19 del próximo  
parado Marzo, en oficio de esta  
misma fecha, me dice lo si-  
guiente:

L-6-201.  
A su oficio  
diente.

"Acuso a Ud. recibo, de su  
atento oficio N.º 53 de fecha 25 del  
parado, y filiego adjunto, conte-  
niendo el oficio N.º 233 del C.  
Director de Contribuciones de  
este Territorio, a que hace Ud.  
referencia; y ya dispongo se re-  
ciba oportunamente a esa Ofi-  
cina la contribución por de-  
recho de Patente sobre la tienda  
mixta establecida en "Algodon-  
es," y correspondiente al 3ro,  
al 6to, bimestres del presente  
año fiscal mas el 5% sobre  
la cantidad vencida. = Su-  
plicándole se sirva trans-  
cribir lo anterior al C. Direc-  
tor de Contribuciones, doy a  
Ud. cumplidas gracias por  
todo."

Yo inserto a Ud. en  
contestación a su oficio  
relativo, de fecha ya citado,  
reiterándole mi distingui-  
do consideración.

L. J.

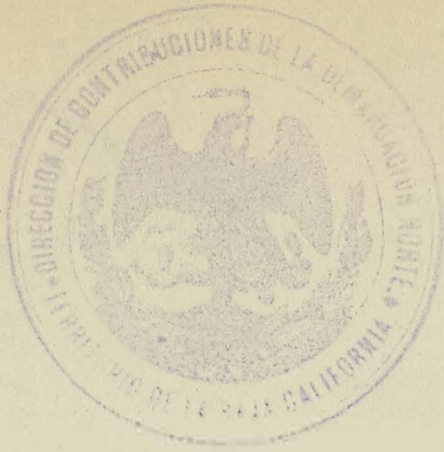


Verdad y Constitución  
México, Abril 1º de 1907  
El Subprefecto,  
J. Carreras

Al Director de Contribuciones.  
Cuernavaca



*Patente*



*Boleta*

C. Director de Contribuciones.-- Ensenada, B. Cal.--  
A. F. Andrade, Apoderado de la Compañía del Ferrocarril In-  
ter-California, manifiesta 'á Ud. que con esta fecha ha a-  
bierto nuevamente la Agencia Aduanal que había clausurado,  
suplicándole se sirva ordenar lo conducente.-- Mexicali, B.  
C. Abril 24 de 1907.-- A. F. Andrade.-- Un sello que dice:  
Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte.-- Terri-  
torio de la Baja California.-- Ensenada, Abril 29 de 1907.--  
Pase á la Sección de Recaudación para su empadronamiento, nom-  
brándose peritos á los Señores F. Sawday y Ernesto Gardois.--  
El Director.-- Victoria.-- Rúbrica.-- Mayo 2 de 1907.-- Pre-  
sentes los peritos y de acuerdo con el Jefe de la Sección que  
subscribe, después de haber tomado los informes relativos al  
giro que se manifiesta, fueron de opinión se le impusiera la  
cuota mensual de ocho pesos, firmando para constancia.-- F.  
H. Sawday.-- Ernesto Gardois.-- Ramón García Piña.-- Rúbri-  
cas.-- Aprobado; practíquese la liquidación y désele conoci-  
miento al interesado.-- El Director.-- Victoria.-- Rúbrica.--  
La misma fecha: Se hizo la anotación en el padrón respectivo.  
El Jefe de la Sección.-- García Piña.-- Rúbrica.-- Liquida-  
ción.-- Por el 6º bimestre del presente año.....\$16.00.  
Ensenada, B. Cfa. Mayo 6 de 1907.-- El Recaudador.-- García  
Piña.-- Rúbrica."

Es copia.

El Recaudador.

*García Piña*



Número 363.

S O M E T I D A á calificación la manifestación que remitió Ud. á esta Dirección en la que avisa haber abierto en ese punto una Agencia Aduanal, le recavó la cuota mensual de \$8.00 ocho pesos, debiéndose la cantidad de \$16.00 diez y seis pesos por el 6º bimestre del presente año fiscal, que le mereceré remita desde luego.

Como ya está para terminar en Junio próximo el presente año fiscal le recomiendo procure remitir antes de la terminación del mes citado la cantidad que adeuda por el establecimiento mercantil que tiene en los Algodones cuya liquidación ya obra en su poder, evitando con ello trastornos á esta Oficina.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Mayo 7 de 1907.

P. A. del Director.

Al Señor Alberto F. Andrade.

Mexicali.



Mexicali, B.C. Junio 4 de 1907.

Señor Director de Contribuciones.,  
 Ensenada, B. Cal.,

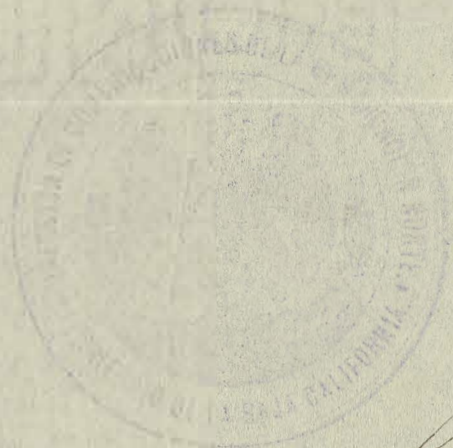
Muy Señor mio:-

Sirvase Ud. retirar de la presente, un Giro Postal á su favor, por la cantidad de-----\$ 74.70 que á su ingreso suplico á Ud. sea aplicada al págo del Derecho de Patente sobre la tienda mixta de "Los Algodones", por el tercero al sexto bimestres del presente año Fiscal, con mas el 5% .

Si no hay inconveniente, estimaré á Ud. ordene se me envíe un duplicado del comprobante de entero relativo, por necesitarlo para el buen orden de mis cuentas; y en espera de éste, anticipo á Ud. debidas gracias por todo y me repito de Ud.

Afmo. atto. y S. S.

*H. C. de*



*R. B. O.*

1 incluso.

*[Handwritten flourish]*



Con la nota de Ud. de 4, del actual, se recibió en esta Dirección en un jiro postal la cantidad de \$ 74.70, setenta y cuatro pesos, setenta centavos por Derecho de patente causado por la tienda mixta que de su propiedad existe en Los Algodones en el 3º al 6º bimestre del presente año fiscal.

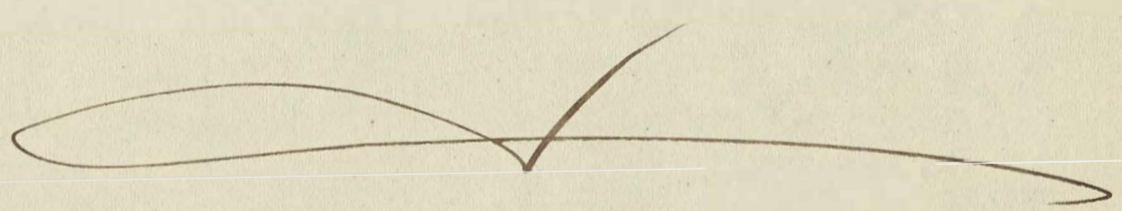
Adjunto le remito el recibo de entero número 1356 por la expresada cantidad; noremitiéndole el duplicado de dicho recibo que en su citada nota me pide por ser este talonario.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D E N L A C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Junio 12 de 1907.

El Director.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Al Señor Alberto F. Andrade.

Mexicali.



SOCIEDAD DE IRRIGACION Y TERRENOS DE LA BAJA CALIFORNIA, S. A.  
MEXICALI. BAJA CALIFORNIA, MEXICO

A. F. ANDRADE,  
AGENTE GENERAL

Mexicali, B.C. Mayo 14 de 1907.

Señor Director de Contribuciones.  
Ensenada, B.C.,

Muy Sr. mio:-

De acuerdo con el atento oficio de Ud. núm. 363 fechado el 7 del corriente, tengo el gusto de enviarle adjunto un Giro Postal á su favor por \$16.00 importe de la cuota correspondiente al sexto bimestre del presente año Fiscal, por la Agencia Aduanal que está á mi cargo en esta.

Oportunamente remitiré á Ud. la cantidad pendiente de pago por el establecimiento mercantil de "Los Algodones"

Quedo de Ud. atentamente afmo. atto. y S.S.

*A. F. Andrade*



1 Giro.

*Recibo y cobrese el giro haciendo el abono correspondiente*

*El Director f.  
Pardo*



Número 374

C O N la atenta nota de Ud. de 14 del actual se recibió en esta Dirección en un giro postal la cantidad de \$16.00 diez y seis pesos, correspondiente al Derecho de Patente causado por la Agencia Aduanal de su cargo en el sexto bimestre del presente año fiscal, adjunto le acompaño el comprobante de entero número 1281 por la expresada cantidad.

Queda enterada esta propia Dirección por su referida que oportunamente remitirá el adeudo correspondiente á las contribuciones de su establecimiento mercantil ubicado en Los Algodones.

Ensenada, B. Cal. Mayo 22 de 1907.

El Director fº.

Al Señor Alberto F. Andrade

Mexicali.